



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 4848

16 JUN 2015

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-4625-15-7 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIOS DIRAL S.R.L., solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase al farmacéutico Señor JOSÉ ANTONIO ALCOVER, Documento Nacional de Identidad N° 16.833.238, Matrícula Nacional N° 16.258, como Director Técnico de la firma LABORATORIOS DIRAL S.R.L., con domicilio en



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 4848

la calle Caaguazú N° 6.125, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 30 de abril de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la farmacéutica Señora DANIELA PASCAROSA, Documento Nacional de Identidad N° 20.250.119, Matrícula Nacional N° 16.675, como Directora Técnica de la firma LABORATORIOS DIRAL S.R.L., a partir del 01 de mayo de 2015.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-4625-15-7

DISPOSICIÓN N° 4848

dc

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.